

1535-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del cinco de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 1183-DRPP-2025 de las siete horas con cincuenta y nueve minutos del veinte de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Anticorrupción Costarricense, que la estructura del cantón Puriscal, de la provincia de San José, quedó integrada de forma incompleta, en virtud de que persisten las inconsistencias señaladas respecto del señor Carlos Luis Murillo Murillo, cédula de identidad 106250528, como presidente propietario.

El día diecisiete de mayo del dos mil veinticinco, el partido de cita celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Olguita Fallas Fallas, cédula de identidad 109890686, como presidenta propietaria y Marco Tulio Herrera Abarca, cédula de identidad 107880384, como secretario propietario; al encontrarse presente la señora Fallas Fallas, se aplica la renuncia tácita al puesto de secretaria propietaria, acreditada según el auto de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109890686	OLGUITA FALLAS FALLAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
107880384	MARCO TULIO HERRERA ABARCA	SECRETARIO PROPIETARIO
104140259	JOSE ENRIQUE MORA ELIZONDO	TESORERO PROPIETARIO
106260403	PATRICIA MONTERO PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
117030848	JORGE LUIS JIMENEZ FALLAS	SECRETARIO SUPLENTE
111340323	RICARDO DOBLES BERMUDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111070097	LUIS MARIANO FALLAS FALLAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

117030848	JORGE LUIS JIMENEZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104140259	JOSE ENRIQUE MORA ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109890686	OLGUITA FALLAS FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106260403	PATRICIA MONTERO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111340323	RICARDO DOBLES BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE se encuentran vigentes hasta el día uno de diciembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps
C.: Expediente n° 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense
Ref., No.: 07915-2025